



OC3875948

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1994

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
D. Antonio Delis López.
Concejales,
D. José Losada Fernández.
D. Juan Manuel Ruiz León.
D. Luis Filter Rojas.
Dª Gloria A. García Torres
D. Francisco Obregón Rojano.
D. Manuel Piña Espejo.
D. Antonio Méndez Rodríguez.

AUSENTES:

D. José Baena Ruiz.
D. Manuel Méndez Benito.
D. Ceferino Piña Sánchez.
Secretaria,
Dª Isabel Mª Ramos Muñoz.

En Cañada Rosal, a las veinte horas del día diecinueve diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Delis López, los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar de los asuntos que integran el siguiente.-----

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-----

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 24 de noviembre de 1994. Toma la palabra el Sr. Méndez Rodríguez para exponer que en el borrador de acta correspondiente a la sesión anterior, concretamente en la página 8, en el punto "INCLUSION, SI PROCEDE, EN LA RELACION DE OBRAS PARA PER/1995 DE LAS OBRAS NO APROBADAS EN PER/1994" no aparece la explicación de voto de los señores del Grupo C.C. y por tanto hay que introducir lo siguiente: "Aclaración de voto de los señores Méndez Rodríguez y Méndez Benito: No consideran conveniente votar favorablemente la inclusión de otras obras sin que previamente no se ponga en funcionamiento la fuente de la Plaza Fuero de la Colonia". No existiendo ninguna otra observación por parte de los asistentes, es aprobada, con esa rectificación, el acta correspondiente a las sesiones ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de noviembre de 1994.



49
OC3875849

CLASE 8ª

SEGUNDO.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL POL/1994.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que como consecuencia de errores que se han producido en la elaboración del Proyecto incluido en el P.O.L./1994 denominado: "ACOMETIDAS AL POLIGONO INDUSTRIAL" se han dilatado en demasía los plazos, lo que ha dado lugar al escaso margen para ejecutar el procedimiento de adjudicación del contratista, habiéndonos sido comunicado por la Diputación Provincial de Sevilla, vía fax, que de no estar adjudicadas las obras antes del día 20 de diciembre del presente año al M.A.P. se perderá la subvención concedida, por lo que se propone la adjudicación de la obra por el sistema de adjudicación directa por razones de urgencia, de conformidad con los artículos 120 del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y 117 del Reglamento General de Contratación, presentándose para ello la oferta de tres empresas diferentes.

Tras una breve deliberación, y una vez estudiadas las ofertas de las tres casa presentyadas, los asistentes, por unanimidad, adoptaron el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar por el procedimiento de adjudicación directa por razones de reconocida urgencia las obras de ejecución del Proyecto Técnico denominado "ACOMETIDAS AL POLIGONO INDUSTRIAL", incluidas en el Plan Operativo Local año 1994.

SEGUNDO: Vistas las ofertas presentadas, adjudicar las obras a KROKISA, S.L., por un importe de 10.100.000 pesetas.

TERCERO: Las obras habran de realizarse en un plazo de 8 meses, debiendo comenr el día 27 de diciembre de 1994.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato así como para cualquier tipo de actuaciones que estime necesarias.

QUINTO: Comunicar los acuerdos adoptados a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

TERCERO: RATIFICACION, EN SU CASO, DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-

Por la Presidencia se pasa a dar lectura a una Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 1994 y que se transcribe íntegramente:



CLASE 8ª



OC3875950

" Expuesto al público, en el "Boletín Oficial" de la Provincia durante el plazo legalmente establecido, el expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Generales para contratar obras mediante subasta y no habiéndose presentado reclamaciones,

Por el presente, RESUELVO:

PRIMERO: Elevar a definitivo el PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA, aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1994.

SEGUNDO: Ratificar la presente Resolución por el Pleno de esta Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Cañada Rosal, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Antonio Delis López.

Fdo: Isabel Mª Ramos Muñoz."

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN: Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 1994 en todos sus términos.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE INSTALACION DE UN PARARRAYOS EN LA LOCALIDAD.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar, aunque los asistentes manifiestan tener conocimiento del tema, que en la actualidad estamos sin pararrayos en la localidad porque una vez retirados los conflictivos pararrayos radioactivos no se ha repuesto el nuestro por otro. Todo ello esta provocando un gran descontento entre los vecinos del pueblo debido a desagradables experiencias sufridas en otros años en nuestra localidad e intranquilidad por noticias de un accidente reciente sufrido por un niño en Madrid.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar, con el caracter de urgencia, la instalación de un pararrayosa la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Dar traslado de la solicitud junto con el presente acuerdo al Organismo Competente.



51
OC3875951

CLASE 8ª

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice todas las gestiones que estime oportunas.

QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Alcaldía se informa a los asistentes que ya se han concluido las obras de la Carretera de Cañada Rosal-Ecija, la cual y aunque nos hubiese gustado no ha sido posible hacerlas entera, por lo que hemos solicitado que se incluyan con caracter excepcional en cuanto sea posible. De todas formas han pintado toda la carretera.

Respecto a la ejecución de la obra de Guardería Infantil, ya se ha certificado por diputación todas las unidades contempladas en el Proyecto. En cuanto a la subvención solicitada por los servicios Sociales para concluirla nos ha sido denegada.

En tercer lugar, informar que ya se han concluido las obras de Electrificación del Colegio.

Seguidamente otorga la palabra al Sr. Obregón Rojano, Concejal encargado del tema, que pasa a informar que por el Ayuntamiento se esta ampliando una zona para cesped en la Piscina Municipal y que esta quedando muy bien.

Continua explicando el Sr. Alcalde que con respecto al tema de la Fuente de la Plaza del fuero de la Colonia, aún no se ha puesto en funcionamiento porque nos robaron el motor y se le han dado a José García Espejo las instrucciones oportunas para que la ponga en funcionamiento.

Por último informa de que ha sido confirmado que Manuel Llamas sufrió una angina de pecho y mediante conversaciones con él, nos ha confirmado que va a empezar a tramitar la baja definitiva pero que mientras que la obtiene piensa continuar trabajando.

CIERRE.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas del día indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

VO BO
EL ALCALDE,

